

concluí se mande dar la providencia correspondiente a que  
tengan curso las cosas y papeles que son mandados. La Dn. haubien  
dolo aydo, lo comento al Cavalier. Dn. mayor para que su  
dnt. o Extra judicial menre haga pagar las yncumbent  
a esta de los Incurados por lo q. combre a El Beneficio Co  
man, con. amplia comision.

Quentas de May.

La Dn. a quenta la quenta que por Relacion suada da D.  
Pedro farasdo, su Mayordomo de los gastos hechos en la fiesta de  
m. Sacramento, que se celebra El dño. pasado, y antecedent  
y treinta y quatro, de que fueron Conulvarios los D. D. Juan An  
tonio Navarro, y D. Joseph Sanchez, y señores, su importe seis  
mill y seiscientos D. que es la misma cantidad de que se le  
desgachó Libranza todo en conformidad de otra Relacion acua  
dos desta Dn. y en forma de el contador, que se a visto en  
este Ayuntamiento. El acuerdo que la referida quenta con  
los demas papeles que le acompañan, se yncuraron concha de  
trava p. el mayor Justificación.

Sobre Vista con  
denaj. a los Dntes.

La Dn. en Vista de Memorial de Joseph Lopez, y An  
tonio Montesinos, Locutores, sobre que se yncuranga con Dn.  
Consejidor para que diesen las Diligencias, y diligencias que  
contra ellos se siguen, sobre haver existido al D. suada, y  
en el hacenas, a las que practica, y comitan a los autos hechos en  
esta razon. Suplico a dho. D. se sirva de mirar a estos. nra  
mirros con la equidad y Justificación q. acostumbra.

Sobre las quantas de  
papel sellado de  
Escuch...

Hize saber a la Ciudad, auto El D. Consejo de  
Licito Decreto para que den las quantas de la Recepcion de  
papel sellado que estuvo a cargo de Joseph Escuch su Dn.  
dena. En su termino y a p. de su nra. y qui pasad  
se citara al Cargo que se le hizo, y q. en atención a  
ser tales herederos, que haviendo fallecido en su menor edad  
se embargaron los bienes a p. de su Dn. como su  
nominador, a quien se dio la quenta y se yncuraron las  
D. hacienda de dho. Escuch, pidiendo se haga saber  
esta providencia a El Ayuntamiento para lo que se ha de  
hubiere Lugar, dandole por Libro, y en su de f. solo en  
la quenta los autos que motivan estas Diligencias, como